



## **RESOLUCIÓN No. 0093 DE 2022** **(12 de diciembre de 2022)**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE No. I-303-45-(3), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*



Continuación Resolución No. 0093 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE No. I-303-45-(3), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 2 de 6

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para la provisión de tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE I-303-45-(3), ubicado en el proceso de GESTIÓN FINANCIERA, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria de doce (12) de diciembre de 2022.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el Código OPECE I-303-45-(3), ubicadas en el proceso de GESTIÓN FINANCIERA, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	1085267927	CHRISTIAN JESUS DOMINGUEZ VILLOTA	75,68
2	Cédula de ciudadanía	52494941	NANCY JANNETH CASTRO ROJAS	75,24
3	Cédula de ciudadanía	1129583849	NELSON YAZETT MORALES VARGAS	74,63
4	Cédula de ciudadanía	1061707370	JULIETH XIOMARA HERNANDEZ DOMINGUEZ	71,93
5	Cédula de ciudadanía	52332432	MARITZA POVEDA GONZALEZ	71,84
6	Cédula de ciudadanía	52217705	MONICA ELIZABETH MURILLO GARZÓN	71,06
7	Cédula de ciudadanía	94062649	ANTONNY COLON HENAO	69,23
8	Cédula de ciudadanía	6342908	YAMID BOLAÑOS MANQUILLO	69,08
9	Cédula de ciudadanía	78027256	HELBERT HARRY HERNANDEZ HOYOS	68,81
10	Cédula de ciudadanía	1127654115	AIDA PATRICIA BARRERA SUAREZ	67,61



Continuación Resolución No. 0093 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE No. I-303-45-(3), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 3 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
11	Cédula de ciudadanía	37753014	LUZ MARY SERRANO PORTILLA	67,55
12	Cédula de ciudadanía	53095289	JULIET CONSTANZA GOMEZ TORO	66,96
13	Cédula de ciudadanía	63559842	SANDY GABRIELA BERDUGO RUIZ	66,92
14	Cédula de ciudadanía	52037051	MARIA CONSTANZA ARCE VARGAS	66,64
15	Cédula de ciudadanía	52197745	ALEJANDRA PALACIO GARCÉS	66,59
16	Cédula de ciudadanía	1031129395	ALVARO EDUARDO SUAREZ VILLAS	65,73
17	Cédula de ciudadanía	1042424829	FABIO EMIRO GANDARA ARIZA	65,04
18	Cédula de ciudadanía	1098724833	DEISY MAYERLY MEJIA DURAN	64,72
19	Cédula de ciudadanía	1050200039	LUDY ANDREA GUEVARA DALLOS	64,63
20	Cédula de ciudadanía	1061541862	LEIDY DANIELA TOMBE SARRIA	63,73
21	Cédula de ciudadanía	1069733444	HEIDY LILIANA BARBOSA MORALES	63,35
22	Cédula de ciudadanía	52550350	SONIA PATRICIA MONROY OCHOA	63,23
23	Cédula de ciudadanía	1053825086	PAOLA ALEJANDRA RIOS NOREÑA	63,16
24	Cédula de ciudadanía	52759067	SANDRA PATRICIA MORA CENDALES	62,87
25	Cédula de ciudadanía	47427485	MARIA DEL CARMEN PEREZ PIRAGAUTA	62,79
26	Cédula de ciudadanía	80458946	CARLOS ANDRES MURILLO MAHECHA	62,39
27	Cédula de ciudadanía	51850710	LEONOR GOMEZ LOPEZ	62,38
28	Cédula de ciudadanía	1015419860	DANIEL EDUARDO ESPEJO LONDOÑO	62,24
29	Cédula de ciudadanía	1099894441	ARGELIO GARCIA GARCIA	62,23
30	Cédula de ciudadanía	1090448868	CARLOS EDUARDO BARAJAS LUNA	61,39
30	Cédula de ciudadanía	79753703	WILLIAM HERNAN CORDOBA CAICEDO	61,39
31	Cédula de ciudadanía	1088736419	NAZLI YOMAR BASTIDAS BENAVIDES	61,20
32	Cédula de ciudadanía	7721783	FADY GABRIEL MARTINEZ BELTRAN	61,13
33	Cédula de ciudadanía	1055690641	JHON NEIVER PINEDA ACOSTA	61,03
34	Cédula de ciudadanía	52028949	YOLANDA FUENTES LOPEZ	60,06
35	Cédula de ciudadanía	1024560334	YAMILE SAAVEDRA ZAMORA	59,50



Continuación Resolución No. 0093 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE No. I-303-45-(3), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 4 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
36	Cédula de ciudadanía	80797007	RAMON EDGARDO BORJA SALCEDO	59,39
37	Cédula de ciudadanía	1019025075	JIMMY FERNANDO PINEDA MENDIETA	59,06
38	Cédula de ciudadanía	50939834	YADIS MARIA SANCHEZ CUELLO	58,31
39	Cédula de ciudadanía	5010480	PEDRO RAFAEL CADENA VANEGAS	58,20
40	Cédula de ciudadanía	52113065	SANDRA CONSTANZA ARÉVALO DUQUE	58,04
41	Cédula de ciudadanía	1004193569	NATALIA YOHANA RODRIGUEZ MORA	57,92
42	Cédula de ciudadanía	1100950867	OLGA STELLA AYALA ROJAS	57,71
43	Cédula de ciudadanía	1002211897	MISHELLE ALEJANDRA ZAMBRANO OROZCO	57,24
44	Cédula de ciudadanía	1005771226	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ NIÑO	57,04
45	Cédula de ciudadanía	1014252172	ADRIANA ANGÉLICA CASTILLO PACHÓN	56,82
46	Cédula de ciudadanía	79914773	REYNEL OSBALDO SUAREZ MERCHAN	56,71
47	Cédula de ciudadanía	1067954691	DANIELA PATRICIA CAMPO BENEDETTI	56,23
48	Cédula de ciudadanía	42163842	ADRIANA CRISTINA PULGARIN JARAMILLO	55,95
49	Cédula de ciudadanía	91282816	LUDWING ARIOSTO BELTRAN BELTRAN	55,88
50	Cédula de ciudadanía	43272558	MARIA ELENA GALLO GÓMEZ	55,38
51	Cédula de ciudadanía	52933325	IVON ROCIO RUIZ OROZCO	55,22
52	Cédula de ciudadanía	26668077	FANNY SOFIA CERVANTES CAMACHO	55,04
53	Cédula de ciudadanía	1055831757	OSCAR DIEGO ARIAS ARIAS	54,94
54	Cédula de ciudadanía	1061811586	NICOLAS ALEXANDER PAZ PINO	54,90
55	Cédula de ciudadanía	35899557	MARIA OLIVIA MATURANA MOSQUERA	54,55
56	Cédula de ciudadanía	27093997	PAOLA ANDREA VELASCO GOYES	54,27
57	Cédula de ciudadanía	1016048618	YURANY VIVIANA RINCON SANCHEZ	54,13
58	Cédula de ciudadanía	1061816939	EDILSON GERARDO SALAZAR SALAZAR	54,06
59	Cédula de ciudadanía	1001067465	YEISSON STEVEN GARCIA MOLINA	54,02
60	Cédula de ciudadanía	42128996	MARTHA LUCIA VELEZ GALLEGO	53,71
61	Cédula de ciudadanía	1085347021	GABRIELA ALEJANDRA RUIZ PEREZ	53,47



Continuación Resolución No. 0093 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE No. I-303-45-(3), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 5 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
62	Cédula de ciudadanía	1120366454	NORELY PARRA URIBE	52,71
63	Cédula de ciudadanía	1102871843	ANDREA CAROLINA BERTEL VITOLA	52,64
64	Cédula de ciudadanía	1087959305	NELCY VIVIANA CALVACHE CEBALLOS	52,54
64	Cédula de ciudadanía	1052358550	JUDITH JANETH LIBERATO CARO	52,54
65	Cédula de ciudadanía	1062962389	CRISTIAN JOSE MONTES GONZALEZ	52,27
66	Cédula de ciudadanía	1234639850	JUAN MANUEL BARRERO GUZMAN	51,22
67	Cédula de ciudadanía	1085337971	MARIA CAMILA ALVAREZ DELGADO	51,20
68	Cédula de ciudadanía	1047485228	FREDDY BERNARDO FOX GOMEZ	48,54

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2021, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado alguno de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2021, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 001 de 2021, una vez en firme la lista de elegibles o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, y superado el estudio de seguridad, dentro de los veinte



Continuación Resolución No. 0093 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE No. 1-303-45-(3), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 6 de 6

(20) días hábiles siguientes, la Fiscalía General de la Nación procederá a efectuar en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en atención al proceso o subproceso en el cual fue identificado en la OPECE.

**ARTÍCULO QUINTO. Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**LILIA INÉS SANÍN DÍAZ**

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**

Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial

Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	UT CONVOCATORIA FGN 2021		05/12/2022
Revisó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		07/12/2022
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.